

estimen pertinentes, al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual estará de manifiesto la citada Propuesta en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza, Pº de Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1988.— El Ingeniero Jefe del Area de Explotación, José Luis Uceda.

Aprobación del canon de regulación del Embalse de González Lacasa III.B.530

Con fecha 17 de noviembre de 1988, ha sido aprobada a efectos de Información Pública, la Propuesta de canon de regulación del Embalse de González Lacasa, a aplicar desde 1º de enero de 1988, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. nº 103 de 30 de abril), con la siguiente distribución:

Regadíos	0,144540 Pts./m3 387,97 Pts./Ha
Producción Hidroeléctrica	0,289076 Pts./Kw-h
Abastecimientos y usos industriales con consumo	0,722690 Pts./m3
Usos industriales sin consumo	0,072269 Pts./m3

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho canon, puedan formular, por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual estará de manifiesto la citada Propuesta en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza, Pº de Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1988.— El Ingeniero Jefe del Area de Explotación, José Luis Uceda.

Aprobación de las tarifas de utilización del agua en el Canal de la Margen Izquierda del Río Najerilla III.B.531

Con fecha 17 de noviembre de 1988, ha sido aprobada a efectos de Información Pública, la Propuesta de tarifas de utilización del agua en el Canal de la Margen Izquierda del Río Najerilla, a aplicar desde 1º de enero de 1988, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. nº 103 de 30 de abril), con la siguiente distribución:

Regadíos	5.391,17 Pts./Ha
Abastecimientos y usos industriales consuntivos	3,230060 Pts./m3
Los riegos eventuales en precario, por elevación, en zona no dominada por el Canal, abonarán	6.000 Pts./Ha

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dichas Tarifas, puedan formular, por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las Tarifas en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza, Pº de Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1988.— El Ingeniero Jefe del Area de Explotación, José Luis Uceda.

Aprobación de las tarifas de utilización del agua en el Canal de la Margen Derecha del Río Najerilla III.B.532

Con fecha 17 de noviembre de 1988, ha sido aprobada a efectos de Información Pública, la Propuesta de Tarifas de utilización del agua en el Canal de la Margen Derecha del Río Najerilla, a aplicar desde 1º de enero

de 1988, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. nº 103 de 30 de abril), con la siguiente distribución:

Zona regable con red de acequias, caminos y desagües	5.391,17 Pts./Ha
Zona regable sin red de acequias, caminos y desagües	5.168,10 Pts./Ha
Abastecimientos y usos industriales consuntivos	3,230060 Pts./m3

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dichas Tarifas, puedan formular, por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las Tarifas en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza, Pº de Sagasta, nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1988.— El Ingeniero Jefe del Area de Explotación, José Luis Uceda.

Aprobación del canon de regulación del Embalse de Mansilla III.B.533

Con fecha 17 de noviembre de 1988, ha sido aprobada a efectos de Información Pública, la Propuesta de canon de regulación del Embalse de Mansilla, a aplicar desde 1º de enero de 1988, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. nº 103 de 30 de abril), con la siguiente distribución:

Regadíos Antiguos	160,354843 Pts./Ha
Nuevos	801,760000 Pts./Ha
Producción Hidroeléctrica	0,200440 Pts./Kw-h
Abastecimientos y usos industriales consuntivos	0,501100 Pts./m3
Usos industriales no consuntivos	0,050110 Pts./m3

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho canon, puedan formular, por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual estará de manifiesto la citada Propuesta en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza, Pº de Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1988.— El Ingeniero Jefe del Area de Explotación, José Luis Uceda.

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Señalamiento de lugar, fecha y hora para el pago del importe a que asciende el expediente de mutuo acuerdo del Expediente de Expropiación Forzosa instruido con motivo de la obra de "Variante de Gimileo. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, P.K. 204,9 al 207,1. Tramo: de Logroño a Vitoria por Haro". T.M. Haro III.B.571

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. 17 sig) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957 (B.O.E. 20-6-57), se señala el día 21 de diciembre próximo, a las 12 horas en el Ayuntamiento de Haro como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de mutuo acuerdo del Expediente de Expropiación Forzosa instruido con motivo de la obra de: "Variante de Gimileo. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, P.K. 204,9 al 207,1. Tramo: de Logroño a Vitoria por Haro". T.M. Haro. Provincia de La Rioja. Clave: 2-LO-280.A., dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de los interesados afectados.

Logroño, a 7 de diciembre de 1988.— El Ingeniero Jefe, Alejandro Achútegui Viada.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Exposición pública del expediente 1/88 de modificación de crédito III.C.1611

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente número uno de modificación de créditos del presupuesto general de 1988, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 446 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Alberite, 22 de noviembre de 1988.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Edicto de apertura de cobro III.C.1647

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: La apertura de cobro de los conceptos y ejercicios que se detallan a continuación:

- Tasa municipal para el fomento de la agricultura.
- Ejercicio 1988
- Día de cobro: 16 de diciembre de 1988.
- Oficinas del Ayuntamiento.
- Horario: de nueve de la mañana a dos de la tarde.
- Período voluntario: Del 16 de diciembre de 1988 al 25 de enero de 1989 ambos inclusive.

Transcurrido el período voluntario sin satisfacer el pago, se procederá por la vía ejecutiva de apremio con el recargo del veinte por ciento.

Los pagos como de costumbre, el que no lo realice el día señalado en el